

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN, CONSTITUIDA
EN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE
ACREDITACIÓN.**

**Sesión 5°, ordinaria, celebrada el día lunes 21 de enero de 2013, de
11:37 a 12:57 horas.**

SUMARIO:

Se recibió al Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Ignacio Irrázaval Llona; la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, señora Daniela Torres Griggs; al ex Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, señor Emilio Rodríguez Ponce y a la Jefa del Departamento Jurídico del CNED, señora Ana Luisa Neira, quienes expusieron sobre la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión el Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino. Actuó como Abogado Secretario (S) de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señora Cristina Girardi Lavín y señores Sergio Aguiló Melo, Romilio Gutiérrez Pino (Presidente), Manuel Rojas Molina y Germán Verdugo Soto. Asimismo se contó con la asistencia del Diputado Marcelo Shilling.

Especialmente invitados asistieron el Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Ignacio Irrázaval Llona; la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, señora Daniela

Torres Griggs; el ex Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, señor Emilio Rodríguez Ponce y la Jefa del Departamento Jurídico del CNED, señora Ana Luisa Neira.

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 3ª, ordinaria se dio por aprobada reglamentariamente. El acta de la sesión 4ª, ordinaria, quedó a disposición de los integrantes de la Comisión

IV.- CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Un oficio de fecha 16 de enero del Secretario de la Cámara, señor Adrián Álvarez, en el que comunica que la Cámara de Diputados, en sesión de esa fecha accedió a prorrogar el mandato de esta Comisión en 90 días a contar del 26 de febrero, esto es, hasta el 15 de junio de 2013.

- Se tiene presente.

2.- Una nota de fecha 15 de enero de 2013 del Departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso, en la que remite un informe solicitado en oficio 06/2013 de fecha 3 de enero de 2013, que contiene el comparado entre el proyecto de ley y texto aprobado de la Ley N°20.129.

- Queda a disposición de los miembros de la Comisión.

3.- Copia de una nota de fecha 16 de marzo, remitida por el Diputado Accorsi, del académico señor Alejandro Valdebenito Cartes, en la cual plantea interesantes consideraciones sobre la Educación Superior.

- Queda a disposición de los miembros de la Comisión.

V.- ACUERDOS

1.- Requerir al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación:

- a) Todos los oficios y demás antecedentes enviados por el Consejo Nacional de Educación a la Comisión Nacional de Acreditación y Ministerio de Educación en que se advierten

irregularidades o discordancias relativas a los procesos de acreditación.

- b) La propuesta confeccionada por el equipo de expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para un nuevo modelo de acreditación.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

Se recibió al Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Ignacio Irrázaval Llona; la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, señora Daniela Torres Griggs; al ex Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, señor Emilio Rodríguez Ponce y a la Jefa del Departamento Jurídico del CNED, señora Ana Luisa Neira quienes expusieron sobre la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los invitados se refirieron especialmente a las denuncias efectuadas por el señor Eric Palma en contra del CNED; al proceso de acreditación, licenciamiento y autonomía de las instituciones de educación superior y el rol y/o funciones que competen específicamente al CNED en cada una de dichas materias; la situación de la Universidad del Mar y las intervenciones efectuadas por la institución que representan, entre otras.

Los Diputados miembros de la Comisión efectuaron una serie de consultas respecto de las intervenciones de los invitados las que constán en detalle en la versión taquigráfica de esta sesión.

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Sesión 5ª, celebrada en lunes 21 de enero de 2013,

de 11.37 a 12.57 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Romilio Gutiérrez.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Sergio Aguiló, Manuel Rojas, Germán Verdugo y Marcelo Schilling.

Concurren como invitados las señoras Daniela Torre, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Educación; Ana Luisa Neira, jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación, y el señor Ignacio Irrarázaval, presidente del Consejo Nacional de Educación.

TEXTO DEL DEBATE

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor VELÁSQUEZ (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Antes de hacer ingresar a nuestros invitados, quiero recordar que se solicitó a los señores parlamentarios que remitieran sus preguntas para ser formuladas al señor Eugenio Díaz, a través de un cuestionario. Hasta el momento se han recibido las preguntas de la diputada señora Cristina Girardi y del Presidente de la Comisión, que daré a conocer a continuación, por si alguien quiere incorporar nuevas interrogantes, a fin de remitir el cuestionario mañana martes.

Las preguntas que se formularían al señor Luis Eugenio Díaz son las siguientes:

1. ¿Nos puede explicar cómo operaba el proceso de acreditación de educación superior?

2. ¿Qué parámetros utilizaba al momento de votar y cómo conseguía el voto de los demás miembros del consejo, y frente a esto cómo actuaban los representantes del sector público?

3. Explique su relación con los pares evaluadores, según las declaraciones ante la fiscalía. Usted proponía nombres de pares evaluadores, ¿por qué y bajo qué parámetros proponía a estas personas?

4. Explique su relación con el presidente de la CNA, señor Emilio Rodríguez, y la jefa de Educación Superior, en 2009, señora Sally Bendersky.

5. Según las propias declaraciones de la señora Paula Beale, secretaria ejecutiva de la CNA, a usted se le habría señalado que era necesario que se inhabilitara en varios procesos. ¿Es efectivo?

6. Explique su militancia en el PPD y cómo influyó en su designación como miembro del Consejo y le permitió fortalecer vínculos con instituciones de educación superior.

7. Explique su relación con don Patricio Basso y cuál era el rol de este último en los procesos de acreditación que se le asocian.

8. Considerando los reparos que existían para acreditar la Universidad Pedro de Valdivia por el desorden financiero que ésta tenía, ¿cómo justifica su voto a favor de acreditar dicha institución? De la misma manera, ¿cómo explica la acreditación de la Universidad Bernardo O'Higgins?

9. Según su experiencia, ¿qué otros antecedentes son relevantes para esta Comisión Investigadora y cómo ellos incidirían en las conclusiones que se elaborarán?

10. ¿En qué período ejerció como miembro de la Comisión Nacional de Acreditación y en que calidad lo hizo? Procedimiento de designación.

11. ¿En qué período se desempeñó en el cargo y cuáles eran las funciones de presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)?

12. ¿Suscribió, usted, un contrato con la Universidad del Mar el 20 de enero de 2011, en su calidad de representante legal de la Sociedad de Gestión Limitada por un monto de 60 millones de pesos?

13. ¿En qué época se comenzó a gestar dicho contrato y en qué consistían los servicios contratados?

14. En su calidad de presidente de la CNA, en ese entonces, ¿no advirtió el conflicto de interés que significaba asumir una asesoría?

15. ¿Hizo presente alguna inhabilidad o conflicto de interés durante el período que sirvió al cargo de presidente de la CNA?

16. Durante su desempeño en la CNA, ¿qué otra actividad laboral ejerció relacionada con la educación o con algunas de las instituciones de educación superior?

17. ¿De qué sociedades formó o forma parte de las que haya prestado servicios de asesoría, consultoría a universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica?

18. ¿Nos puede individualizar las instituciones de educación superior a las que haya prestado servicios como persona natural o jurídica, en forma directa o indirecta, en los últimos 3 años?

19. ¿En qué época suscribió un contrato con el Preuniversitario Pedro de Valdivia por 50 millones de pesos?

20. ¿En qué época prestó dicha asesoría, ya sea como persona natural o como parte de una sociedad?

21. ¿Qué servicios realizó?

22. En relación a la Universidad SEK, ¿es efectivo que en julio de 2011 le solicitó al rector de dicha institución, don José Enrique Schroeder, que creara la Dirección de Vinculación del Medio Ambiente y usted fuese contratado como director y, además, su sobrina Andrea?

23. ¿Por qué se permitió hacer este tipo de peticiones a universidades como la SEK, cuándo se encontraba en curso el proceso de acreditación?

24. Durante todo el período que ejerció como consejero o presidente de la CNA, ¿qué contratos suscribió con instituciones de educación superior -universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica-, ya sea como persona natural y/o en representación de las sociedades que usted forma o formó parte?

25. ¿Cómo conoció a don Teodoro Ribera, exministro de Justicia y exrector de la Universidad Autónoma?

26. ¿Cómo y en qué época se gestó su contratación para el Servicio de Gendarmería? ¿Quién lo llamó para su contratación? ¿Cuál era el objeto o finalidad del contrato?

27. ¿Desea agregar algo más a su declaración?

Estas son las preguntas que se han recibido en Secretaría. Como les informaba, si desean agregar otra lo pueden hacer.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, ¿podemos cambiar la formulación de las preguntas para que nos den una respuesta bien argumentada?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Secretaría se encargará de redactarlas.

Ofrezco la palabra.

Por favor, que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida al señor Ignacio Irrarrázaval, presidente del Consejo Nacional de Educación, y a la señora Daniela Torre, secretaria ejecutiva del CNED.

El motivo de la citación es recibir antecedentes sobre la acreditación de la Universidad del Mar. Como ustedes saben, la Comisión está investigando tanto el proceso de acreditación como a la CNA.

En la sesión pasada, estuvo presente un grupo de abogados de la Universidad de Chile que hicieron presente una serie de denuncias que, según ellos, no han sido tramitadas por el Consejo con la celeridad y forma que correspondería de acuerdo con la ley.

Por otra parte, me gustaría que se refirieran a un documento del cual se hizo mención y que tiene que ver con las facultades que tiene el Ministerio de Educación y que ustedes habrían emitido como Consejo para fiscalizar a las instituciones de educación superior. Dicho documento nos aclararía saber cuáles son aquellas atribuciones que hoy tiene el ministerio.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Ignacio Irarrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, agradezco la invitación a esta Comisión.

Me acompañan las señoras Ana Luisa Neira, abogada del departamento jurídico del Consejo Nacional de Educación, y Daniela Torre, secretaria ejecutiva del mismo.

Haré una presentación muy breve y posteriormente ellas profundizarán algunos aspectos relativos a las preguntas del presidente de la Comisión Investigadora.

En primer lugar, consideramos totalmente improcedentes las aseveraciones hechas por el señor Palma en la sesión pasada, por cuanto no corresponden al proceder del Consejo Nacional de Educación. No califico a las otras, porque tampoco me corresponde hacerlo.

Efectivamente, como Consejo Nacional de Educación, recibimos una carta del señor Eric Palma y de otros académicos, donde nos hacían ver la situación de algunas universidades privadas autónomas referidas al tema del lucro. Después de analizar esos antecedentes los remitimos, mediante oficio, al Ministerio de Educación. Posteriormente, certificamos al señor Palma lo que habíamos realizado.

Ahora bien, en ese intercambio de cartas, el Consejo le explicitó al señor Palma que, dentro de nuestras atribuciones, no estaba el fiscalizar a las instituciones. Tal como lo reglamenta la Ley General de Educación, no tenemos facultades fiscalizadoras. Por lo tanto, nuestra única función era remitir esos antecedentes al Ministerio de Educación, lo que se cumplió.

En cuanto al acuerdo del Consejo referido a la solicitud del Ministerio de Educación acerca del cierre de la Universidad del Mar, no nos habíamos referido al tema del lucro, tema que a él le interesaba. Efectivamente, es muy difícil que el señor Palma se haya pronunciado al

respecto, por cuanto ese acuerdo aún no es público. Como ustedes saben, en todo el procedimiento, existe una causal de resguardo, el cual debemos mantener hasta que el Ministerio de Educación emita un decreto que formalice el cierre. Recién ahí será público.

Les anticipo que nuestro acuerdo consta de más de 75 páginas. Es muy contundente y contiene bastante información pertinente en todos los temas que preocupan al señor Palma. Además, me parece un poco anticipado ese juicio. Efectivamente, había muchos periodistas el día en que se llevo a cabo la sesión especial del Consejo Nacional de Educación para pronunciarse respecto de esta solicitud del Ministerio de Educación. Básicamente, dimos el acuerdo a la petición del ministerio en cuatro puntos que se planteaban. Por lo tanto, es muy difícil que el señor Palma, salvo que tenga acceso a información que, reitero, no es pública, pueda pronunciarse sobre el alcance de nuestro acuerdo, porque todavía no se conoce.

En cuanto a las observaciones del señor Palma, en el caso de la Universidad del Mar, hubo muchos antecedentes, tanto los recabados por el Ministerio de Educación como otras solicitudes, que enviamos a los directivos de esa universidad y, a partir de esos procedimientos, los remitimos tanto al fiscal Nacional como al director del Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de que tuvieran esa información, la analizaran y formularan los cargos correspondientes, siempre y cuando así lo estimaran.

En consecuencia, repito, las observaciones del señor Palma no corresponden, toda vez que no está lo suficientemente informado de los procedimientos que hemos seguido, por lo que estamos sujetos a este resguardo de la ley.

Con respecto a la acreditación de la Universidad del Mar, las señoras Ana Luisa Neira y Daniela Torre pueden comentar bastante más al respecto.

Ahora bien, estudiamos con especial cuidado el proceso de acreditación de la Universidad del Mar, porque dentro del análisis que hicimos y todo el proceso que nos llevó a dar el acuerdo al Ministerio de Educación respecto de su cierre, tuvimos que mirar con bastante detención todo su proceso de acreditación. Precisamente, los juicios y análisis que los

evaluadores hicieron ante esa institución fue lo que nos permitió llegar a las conclusiones sobre el precario funcionamiento que tenía esta institución.

El señor ROJAS (Presidente accidental).- Según lo último que usted dicho, ¿en qué fecha tenían conocimiento de que podría haber existido irregularidades en la Universidad del Mar?

El señor IRARRÁZAVAL.- Como dije, no tenemos capacidad de fiscalización. Pedimos los informes de los evaluadores pares una vez que nos llegó el oficio del Ministerio de Educación, que nos pedía el acuerdo para la revocación de la personalidad jurídica de la universidad. No recuerdo exactamente la fecha, pero una vez que llegó ese oficio, pedimos a la CNA los antecedentes.

El señor ROJAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Daniela Torre.

La señora TORRE (doña Daniela).- Señor Presidente, nos demoramos dos meses en estudiar todos los antecedentes y la decisión que tuvo que tomar el Consejo fue el 26 de diciembre.

Con respecto al proceso de acreditación de la Universidad del Mar y a raíz del conjunto de antecedentes que analizó el Consejo, no había coincidencia en los fundamentos de los acuerdos tanto de acreditación institucional como de acreditación de carrera.

Cabe recordar que la acreditación es un proceso voluntario, no así para las carreras de Medicina y de Pedagogía. Las únicas carreras que fueron acreditadas por la Universidad del Mar fueron aquellas que tienen acreditaciones obligatorias. En el marco de esos análisis, el Consejo estudió y recabó todos los documentos, y efectivamente constató ciertas incoherencias entre los fundamentos de los acuerdos de acreditación de carreras, en donde culminaban con procesos de acreditación favorables. Sin embargo, uno de ellos habría desprendido una decisión en contrario. Lo mismo ocurre con el acuerdo de acreditación institucional que, a nuestro juicio, los fundamentos son contradictorios con la decisión.

En cuanto a la acreditación institucional, es una decisión que adopta la Comisión Nacional de Acreditación, y en el caso de las acreditaciones de carreras, las agencias privadas.

Eso es con respecto al proceso de acreditación de la Universidad del Mar y lo que alcanzamos a ver, a raíz de nuestro análisis.

El señor ROJAS (Presidente accidental).- Existe una dejación - no sé si el término es correcto- de la Comisión Nacional, en el sentido de no fiscalizar. Sin embargo, existen explicaciones en las que todas estas incoherencias o acuerdos institucionales en nada reflejaban lo que se estaba diciendo. ¿Ello se hizo también con los papeles que correspondía entregar?

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, es importante entender cuáles son las atribuciones -y ahora me referiré a la Ley de Acreditación en general- del Consejo Nacional de Educación, en lo que se refiere a acreditación propiamente tal.

La acreditación solo la realiza la Comisión Nacional de Acreditación. Nosotros solo estamos para las apelaciones institucionales, de carrera o postgrado que no han sido efectuadas por la CNA. Solo en esos casos nos pronunciamos.

Por lo tanto, no otorgamos acreditación, sino que estamos en un proceso previo al de licenciamiento o de autonomía de la institución de educación superior. Solo en esa instancia, cuando existe una apelación, tomamos conocimiento del proceso de acreditación. Por ejemplo, no tenemos atribuciones respecto de eventuales apelaciones sobre la cantidad de años que la Comisión Nacional de Acreditación otorga a una universidad, carrera o curso de postgrado. Solo nos llegan estas apelaciones, que son pocas si pensamos en el total de las que el sistema de la Comisión Nacional de Acreditación genera; es decir, aquellas que son otorgadas y en las cuales las instituciones creen que a través de esta apelación pueden lograr algo. Existe un gran sesgo de selección, y en ese caso es cuando intervenimos.

En relación con la Universidad del Mar, que fue acreditada institucionalmente, en las carreras que hacía referencia Daniela Torre, medicina y pedagogía, no habíamos visto la acreditación. Solo nos interesamos cuando el Ministerio de Educación solicitó la revocación de su personalidad jurídica.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Aguiló.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, para formular mi pregunta será necesario revisar, con la ayuda de nuestro Secretario, la ley que rige la materia para definir los conceptos.

Si el Consejo Nacional de Educación dice que no tiene facultades fiscalizadoras, significa que entendemos algo distinto respecto de qué se trata esta atribución, porque la máxima facultad en este ámbito ya se ejerció al decretar el cierre o cancelar la personalidad jurídica de una universidad.

En este contexto, cabe hacer mención a un aforismo jurídico: Quien puede lo más, puede lo menos. Si una institución del Estado puede decretar el término de una universidad, con mayor razón puede monitorear o hacerle ver a una entidad que está faltando gravemente a las disposiciones legales.

En segundo lugar, se ha dicho que el Consejo Nacional de Educación actuó a petición del ministerio. En su oportunidad, el secretario de la Cartera así nos informó, al igual que a la opinión pública. Sin embargo, no veo cómo una institución del Estado no puede actuar de oficio.

En el caso de otras universidades, ¿qué disposición legal le prohíbe al Consejo Nacional de Educación actuar de oficio? ¿Por qué no puede actuar de oficio u obtener antecedentes, por ejemplo, respecto de lo que sucede en la Universidad Autónoma o en la Universidad Pedro de Valdivia? Hay importantes autoridades de esta universidad que fueron judicializadas, por lo que razonablemente alguien podría pensar que el Consejo debería indagar, porque fueron judicializadas no en virtud de alguna actuación personal, sino que en su calidad de rector o de alta autoridad de una universidad, que tiene su tuición en el Consejo Nacional de Educación.

En tercer lugar, se dijo que era una instancia de apelación, pero de privados. Al parecer, el Consejo tiene una confusión conceptual importante, a lo mejor, la puedo tener yo, en cuyo caso me encantaría que me aclararan la duda para disculparme, si es que estoy en un error.

El rol del Consejo es defender, en materia de educación, los intereses de la comunidad. Pero ¿quién defiende estos intereses? Si, por ejemplo, la Comisión Nacional de Acreditación en vez de otorgar dos

acreditaciones -como podría haber sido la petición de una universidad privada cualquiera- otorga una y deja fuera una institución, podría perfectamente apelar al Consejo Nacional de Educación, si entendiendo bien lo que he escuchado al señor Irarrázaval. Pero se trata de la apelación de un privado que, por ejemplo, pensaba que cumplía los requisitos para tener algún grado de acreditación. Pero qué sucede cuando es al revés, ¿no hay apelación? ¿Qué pasa si la comunidad se ve violentada porque se le otorgan siete años de acreditación a una universidad que, desde el punto de vista del interés de la comunidad, no debiera ameritar ni un solo año o dos? ¿Quién defiende el interés de la comunidad? Estamos hablando de un órgano del Estado, el Consejo Nacional de Educación.

Por último, me gustaría precisar sobre las facultades fiscalizadoras. ¿Cuál es la disposición legal, la letra, el inciso, el artículo que le niega la facultad para haber hecho lo que estamos pidiendo? Además, en la sesión anterior, así lo sugirieron dos destacados académicos de la Universidad de Chile que hicieron solicitudes en nombre de la comunidad y de los académicos. Es importante saber qué interés defiende quién, porque si una universidad privada apela al Consejo Nacional de Educación, está defendiendo un interés legítimo, pero es particular. Ahora, si además tiene fines de lucro, no solo está actuando en contra de la ley, sino que está defendiendo mantener o elevar la rentabilidad sobre una inversión, que finalmente es lucro. Al revés, si no es el Consejo de Educación, ¿quién defiende los intereses de la comunidad, en materia de educación superior?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, quiero consultar a la señora Daniela Torre sobre el análisis de los antecedentes que envió el Ministerio de Educación al Consejo para su revisión, solicitando el término de la personalidad jurídica de la Universidad del Mar. Se detectaron ciertas incongruencias en la acreditación de las carreras y de la universidad. ¿Por qué creen que se produjeron en la Comisión? ¿Por ignorancia? ¿Por desprolijidad? Es difícil juzgar intenciones, pero del análisis de los antecedentes se puede deducir si se buscaba un objetivo claro, que era el de acreditar la universidad a como diera lugar.

En este contexto, sería bueno que nos entregaran su opinión, porque si lo detectaron, cabe preguntarse: ¿cómo la Comisión, que debía cumplir con esa responsabilidad y función, no se dio cuenta?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Formularé una pregunta en relación a lo planteado por los diputados señores Aguiló y Verdugo.

Dentro de las funciones del Consejo, en materia de educación superior, además de lo que han hecho mención, está verificar el desarrollo de los proyectos institucionales, evidentemente, después del licenciamiento o de la autonomía. ¿Esa función la ha realizado el Consejo en relación con las instituciones de educación superior?

Por otro lado, reiterar la solicitud de aclarar lo que afirmó el señor Eric Palma en la sesión pasada, quien planteó a esta Comisión que ustedes habrían sacado una resolución con una versión distinta de la que había dado el ministro con respecto a las facultades para fiscalizar el sistema de educación superior.

Al respecto, el Secretario buscó el párrafo preciso para darle lectura, pero yo recuerdo que hizo mención a una resolución del Consejo Nacional de Educación (CNED), donde se rectificaba la versión que había planteado el Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el señor Ignacio Irrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, sin perjuicio de que la directora jurídica profundice el tema, no sé si me mal expliqué, pero las apelaciones que el Consejo realiza son sólo en relación con la no acreditación institucional y de programas. Aquellas respecto de un número inferior de años a lo esperado, no son factibles, pues no está contemplado en la ley.

Acá hubo todo un procedimiento que terminó con un informe de la OCDE sobre la acreditación en la educación superior y respecto de nuestra visión del proceso. Ahí la ley, actualmente vigente, no es lo suficientemente clara. Se presentó ante la Contraloría y finalmente lo que se dirimió fue que las únicas apelaciones posibles eran aquellas institucionales y de programas, pero no por cantidad de años.

Por supuesto, las apelaciones son de instituciones públicas o privadas. De hecho, hemos tenido muchas de programas de post grado por parte de universidades del Cruch y públicas. Así es que las apelaciones corren tanto para éstas como para las instituciones privadas.

Efectivamente, sí tenemos mucha interacción y fiscalización respecto de las instituciones de licenciamiento. Cuando están en proceso de autonomía, que puede durar entre seis y doce años, las visitamos constantemente, formulando acciones de corrección y de mejoramiento de su gestión.

A su vez, las instituciones de educación superior deben darnos cuenta al respecto. Eso es una labor permanente, en tanto estén en proceso de licenciamiento. No obstante, una vez autónomas, no existen nuestras funciones de fiscalización.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana Luisa Neira.

La señora NEIRA (doña Ana Luisa).- Señor Presidente, sí, la verificación de los proyectos institucionales se refiere a aquellas en licenciamiento, pues la ley habla de las nuevas instituciones de educación superior. Una vez que se obtiene el reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, que es quien decreta el reconocimiento, hay un período de verificación del proyecto, de acuerdo a ciertas variables, que la misma ley establece, que son económicas, didácticas y docentes. En función de eso el Consejo puede certificar la autonomía institucional. Una vez autónoma, como en el caso de la Universidad del Mar, ya no está sujeta a la revisión del CNED.

Con respecto a la actuación de oficio, el procedimiento de revocación de reconocimiento oficial lo inicia, conduce y termina el Ministerio de Educación. No es un decreto del Consejo Nacional de Educación. Eso es parte de las atribuciones del Mineduc. En este proceso el CNED actúa como un órgano informante.

Una vez que el ministerio solicita el informe, el Consejo puede revisar los antecedentes. Eventualmente, podrá solicitar datos adicionales, pero que tienen que ver con los puntos que el propio ministerio ya investigó.

En el marco de la investigación y en caso que amerite iniciar un proceso fiscalizadorio, las facultades fiscalizadoras no le corresponden al Consejo, sino al Mineduc. Así se hizo con la Universidad del Mar.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- ¿Ustedes pidieron la revocación de la autorización?

La señora NEIRA (doña Ana Luisa).- No, el ministerio es quien inicia el procedimiento, revisa los antecedentes y si lo amerita inicia una fiscalización. Una vez iniciada y al término de ésta, si lo considera necesario o estima pertinente, porque se ha configurado alguna de las causales de cierre que establece la ley, se solicita un informe al consejo. Éste, en función de estos antecedentes, determina si se configura la causal legal de revocación o no.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, una vez planteado el tema por parte del Ministerio de Educación, ustedes revisaron a fondo la Universidad del Mar y consideraron que había incongruencias muy serias entre lo que hizo la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la realidad con que se encontraron en dicha institución.

¿Hubo acá algún tipo de dolo en la actuación de la CNA o simplemente una dejación por parte de ella?

Por otra parte, existe un conjunto importante de universidades privadas. En esta línea, hay un informe de una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados que dice que, al menos, un grupo de ellas, viola la ley. La norma señala, explícitamente, que no pueden tener fines de lucro. Sin embargo, muchas lo hacen.

¿No puede, a juicio de ustedes, el CNED tomar estas universidades, sugeridas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, e investigar estas anomalías? A pesar de que no es el único ilícito en que pueden caer las universidades privadas, ¿tienen facultades para

hacerlo? ¿No tienen instrumentos para aquello? ¿Qué les niega esa facultad?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- A parte de conocer los antecedentes del ministerio y que a ustedes les hace sentido, desde el punto de vista que están vulnerando los estatutos y cometiendo alguna situación irregular que amerite el cierre, la semana pasada concurrí un grupo de abogados que habría analizado los antecedentes que envió el ministro y la resolución que ustedes emitieron, y uno de ellos planteó que ninguna de ellas se hace parte de lo relacionado con el lucro. Ninguna sostiene la solicitud de cierre por lucro; tampoco ustedes.

Sin embargo, a la luz de todos los antecedentes, queda claro que esa universidad está lucrando, no solo ha cometido cohecho ni participado en delitos de esa índole, sino que también ha obtenido lucro.

Esos abogados se preguntaban por qué el ministro no hace mención de eso, no lo entrega como antecedente, y ustedes tampoco, aunque tienen la posibilidad de ampliar los antecedentes, porque no solo pueden analizar los que entrega el ministro, pueden ampliar la investigación y ver si existen otros elementos, dentro de los cuales está el lucro, y en la resolución no se hace referencia al tema.

La segunda pregunta se relaciona con la investigación que está realizando la fiscalía a 10 universidades por irregularidades. La mayoría de ellas coincide con las que planteó la comisión investigadora de educación, pero hay un par que no aparece.

¿Ustedes son parte de ese proceso de investigación o están haciendo una investigación particular de esas universidades?

El sistema de aseguramiento de educación superior considera tres instancias: el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación a través de la División de Educación Superior. Para que el sistema sea coherente esas instancias deben coordinarse.

Se supone que el proceso de licenciamiento que ustedes otorgan a una universidad como la del Mar es acucioso, porque verifican y hacen procesos de examinación de los alumnos. Previo a la autonomía, ¿no debieran asegurarse de que esa institución cumple con todos los elementos para ser autónoma y poder funcionar?

Sabemos que ese proceso es bastante más riguroso que el de la CNA, pero declaraciones de la secretaria ejecutiva en la comisión investigadora señalan que después del proceso de licenciamiento, luego de que las universidades obtienen la autonomía, hacen cualquier cosa. Abren más sedes, imparten muchas más carreras de las que fueron verificadas y seguidas durante el proceso de licenciamiento. Después, la responsabilidad recae en la CNA.

¿Hay tanta incoherencia en el sistema como para que una universidad tenga tal nivel de incumplimiento como lo ocurrido con la Universidad del Mar, aun cuando fue licenciada por ustedes, y habiendo participado la CNA?

En caso de que la CNA hubiera sido corrompida -como ocurrió con la Universidad del Mar-, ¿cómo es posible que a través del sistema de coordinación no se pongan de acuerdo para verificar en conjunto que el sistema tenga la coherencia necesaria para cumplir con el propósito del aseguramiento de la calidad de la educación, el objetivo de la ley? Por eso funciona como sistema.

En la práctica, ¿funciona como sistema o no? En el comité coordinador, compuesto por las tres instancias, ¿se verifica que el sistema tenga coherencia entre cada una de las acciones y la participación de cada una de las tres entidades?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, en forma muy directa quiero preguntar a nuestros invitados, teniendo a la vista el procedimiento que se hizo a la Universidad del Mar. ¿Si lo aplicáramos a otras universidades nos encontraríamos con sorpresas?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ignacio Irarrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, ya aclaré lo relacionado con la apelación por los años.

En relación con la incongruencia de la acreditación, le voy a pedir a Daniela Torre que lo explique, pero quiero dejar aclarado un punto en general.

Efectivamente, hay incongruencias en el proceso de acreditación, y lo hemos visto en las apelaciones.

Como ustedes saben, la opinión de los evaluadores pares no es vinculante para la decisión final sobre acreditar una carrera o una institución.

Entonces, muchas veces en el análisis que hacemos en el proceso de apelación de una acreditación, sea institucional o de programa, nos encontramos con incongruencias.

En el caso de la Universidad del Mar, las incongruencias son más evidentes, pero es parte de la facultad de la Comisión Nacional de Acreditación dictaminar si acredita o no, sobre todo por la cantidad de años.

Pensamos que la cantidad de años de la acreditación tampoco está muy explícita. Hay algunos parámetros, algunos criterios, pero son bastante genéricos.

¿Por qué un programa o una universidad se acredita por dos años, versus cuatro o cinco?

Las incoherencias que mencionó Daniela no solo son aplicables para la Universidad del Mar, sino también para la acreditación de programas.

Me imagino que en el futuro proyecto se debiera abordar ese problema.

Respecto de la pregunta concreta del diputado Sergio Aguiló, puedo señalar que nosotros no tenemos facultades de fiscalización. Entendemos que nuestra participación llega hasta el proceso de autonomía, y una vez autónomas las universidades no están bajo nuestra órbita.

Posteriormente, voy a pedirle a Ana Luisa Neira que aclare el fundamento jurídico de ese punto.

Respecto del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, al que hacía mención la diputada Cristina Girardi, efectivamente se trata en una reunión. He participado en ellas y no se revisan casos particulares, pero hay una mirada muy de fondo sobre políticas que ayuden al aseguramiento de la calidad de la educación superior en general. Esa ha sido la tónica de nuestra discusión, no hemos puesto casos particulares sobre la mesa.

Antes de que la diputada Cristina Girardi ingresara a la Sala ya había explicado que no estamos de acuerdo con las aseveraciones hechas por el señor Palma durante la sesión pasada, toda vez que el acuerdo del Consejo tiene más de 70 páginas, es muy completo, y no es público, porque existe una causal de resguardo de la información.

Luego de que sea público le pediría que se forme un juicio y opine al respecto.

En paralelo, remitimos todos los antecedentes al fiscal nacional y al director del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, a nuestro juicio las opiniones del señor Palma no corresponden.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana Luisa Neira.

La señora NEIRA (doña Ana Luisa).- Señor Presidente, la aclaración tiene que ver con algo muy general, para que todos podamos vivir en un estado de derecho.

Los órganos de la administración del Estado actúan dentro del marco de sus atribuciones, ese es un principio de legalidad establecido en la Constitución que se plasma en las diversas leyes que nos rigen.

Dentro de ese contexto, las universidades, luego de que obtienen su autonomía, no se encuentran sujetas a la fiscalización del Consejo.

Evidentemente, habrá algún tipo de vinculación en términos del sistema de aseguramiento de la calidad, pero nosotros, como Consejo, no tenemos facultades para fiscalizar ni investigar.

Cada vez que las instituciones entienden que de algún modo se vulnera esa autonomía, reclaman a la Contraloría y a los Tribunales de Justicia.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Educación solo tiene atribuciones respecto de las instituciones que no son autónomas, y eso deriva del principio de legalidad y de las múltiples normas generales que rigen a la administración del Estado.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Daniela Torre.

La señora TORRE (doña Daniela).- Me preguntaron acerca de las contradicciones entre las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación y lo que nosotros hemos visto. Efectivamente, en la respuesta anterior me referí al caso de la Universidad del Mar, pero desde que el Consejo es la instancia de apelación de las decisiones adoptadas por la CNA. En el caso de acreditación institucional, solo por rechazo, y en el caso de las carreras y de los programas, sobre todo en los posgrados, también puede ser por años de acreditación. En esos casos, el Consejo permanentemente ha informado a la propia CNA, junto con la decisión adoptada respecto de aquellos aspectos que ha visto en el procedimiento y que, a su juicio, no han sido desarrollados de manera satisfactoria por la Seremi.

Las indicaciones del Consejo a la Comisión Nacional de Acreditación señalan que ha notado que transcurre un tiempo excesivo entre la entrega de la documentación y la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación; que muchas veces lo que se percibe cuando se visitan las instituciones difiere de lo que dicen los documentos o lo que determinan las comisiones de evaluación; otras veces surgen incoherencias entre las sugerencias de las comisiones de pares evaluadores y las decisiones de la CNA, a pesar de que –como dice el Presidente- las de los evaluadores son solo sugerencias y no son vinculantes para la CNA; hemos visto acuerdos

poco fundamentados y poco claros, por lo que no pueden ser una guía de desarrollo futuro para las instituciones ni para los programas.

El Consejo ha sido reiterativo en indicar que no hay diferencias en los criterios de evaluación para institutos profesionales, centros de formación técnica y universidades. El Consejo también ha sido enfático, y eso sí lo hecho al interior del Comité de Coordinación, en indicar que, a su juicio, existe no solo ese vacío en el tiempo entre el licenciamiento y la autonomía y la posterior acreditación sino que, además, no hay coherencia entre los criterios del propio Consejo y los que aplica la CNA. Se ha solicitado en múltiples ocasiones que se avance en ese aspecto y que se constituyan mesas de trabajo, pero no hemos recibido una respuesta satisfactoria.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Verdugo.

El señor VERDUGO.- Seguramente entendí mal, por eso solicito una precisión del presidente del Consejo, porque da la impresión de que es algo normal o habitual que se produzcan esas incoherencias e inconsecuencias de las que hemos hablado. Pero si es normal o habitual que eso suceda, ¿qué llamó la atención en las incoherencias e inconsecuencias que se produjeron en el análisis de los antecedentes de la Universidad del Mar que les permitió decir “No, esto está fuera de la normalidad”? Me llama la atención que se haya planteado de tal forma.

El señor GUTIÉRREZ (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Quiero insistir en un tema. Entiendo que la CNA no tiene facultades fiscalizadoras, pero es parte de un sistema que debe asegurar la calidad de la educación superior y está mandatada para ello. Ustedes pueden reunirse, incluso a sugerencia o solicitud de cualquiera de las instancias. El comité coordinador puede reunirse y puede plantear temas, por ejemplo, el de las coherencias.

¿Por qué no hay coherencia entre lo que licencia el Consejo versus lo que después acredita la CNA? Se supone que el comité coordinador está para eso. La ley señala que corresponderá al comité coordinador velar por la adecuada coordinación de las actividades de los

distintos organismos que integran ese sistema. O sea, se coordinan para asegurar que el sistema funcione y el sistema está mandado para asegurar la calidad, no para otra cosa.

Desde esa perspectiva, cada uno de sus integrantes no solo tiene la atribución sino que también la obligación de hacer ver cuáles son las fallas del sistema.

Daniela señaló una serie de observaciones que el Consejo Nacional de Educación hizo a la CNA, por lo que solicito que la Comisión pida esos oficios donde el CNE se refiere a distintos temas, como de la incoherencia que pudo haber entre la decisión de ellos y la otorgada posteriormente por la CNA. Con ello podremos saber cuál es la tercera fase del proceso.

Una cosa es observar y solicitar, pero este comité no solo tiene que esperar en el Consejo la respuesta a la CNA, pues hay un comité coordinador para velar por que el sistema funcione.

Daniela dijo que no hubo respuesta, entonces, ¿cómo funcionó el comité coordinador? La instancia posterior no es que la secretaria ejecutiva se quede esperando una respuesta. La iniciativa posterior debiera ser que el comité coordinador analice la situación y se la plantee al Presidente de la República. Esa debiera ser la situación más adecuada. Si es ese el organismo que tiene que ver el tema de calidad y no está cumpliendo con ese objetivo, es el comité el que debe hacerlo, no la secretaria ejecutiva ni la CNA, sino que el propio comité coordinador del sistema. La pregunta es si ese comité tiene, desde el punto de vista legal, no solo la atribución sino que también la obligación de velar por que el sistema funcione. Pero, ¿qué hizo ese comité coordinador para lograr que hubiese coherencia entre las decisiones del Consejo y las de la CNA?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Insisto, porque aun no he tenido respuesta, en saber cuál es la acción que realizan ustedes como ejecutivo desde un órgano que, de una u otra manera, debe participar en lo que todos queremos, la calidad en la educación. Cada uno, en un estado de derecho, en su mérito

correspondiente, debe respetar los órganos respectivos, pero eso no obsta a que cuando uno ve que hay alguna anomalía como desvinculaciones entre lo que se presentaba por un lado e incoherencias por otro, se actúe y se emita una opinión de alerta respecto de una materia determinada. Por eso, ante la misma figura, con todos los elementos que se tuvieron a la vista en el caso de la Universidad del Mar, me pregunto si hay otras universidades que estén con el mismo problema, que tengan ese tipo de incoherencias en los programas u otras cosas como las que ustedes vieron en el análisis de dicha universidad ¿o acaso es una pregunta que los complica? Si es así, hay que decirlo. Repito, a igual modelo, iguales fiscalizaciones.

A simple vista, por lo que se ha conversado aquí y lo que se sabe afuera, no todas las universidades están cumpliendo a cabalidad y, aparentemente, muchas de ellas estarían en una situación muy similar a la de la Universidad del Mar, entonces, me gustaría saberlo de ustedes, que tienen la potestad ejecutiva de sus cargos para emitir esa opinión.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Quiero agregar una solicitud al presidente del Consejo. Uno de los acuerdos que adoptamos en esta Comisión era hacer alguna propuesta en las conclusiones respecto del mejoramiento de la Comisión Nacional de Acreditación. El Consejo Nacional de Educación también forma parte del sistema de aseguramiento de la calidad y sería importante saber cómo creen ustedes que el Consejo puede jugar un rol más proactivo, que permita detectar situaciones que estén afectando el desempeño de una institución de educación superior o que se esté alejando de su proyecto original, porque la Universidad del Mar se alejó de su proyecto y ninguna de las instituciones encargadas del aseguramiento de la calidad detectó, oficialmente, esa situación, incluido el Consejo. Entonces, sería importante saber si ustedes saben cómo mejorar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; qué perfeccionamientos se le pueden hacer al Consejo, a sus atribuciones y facultades, para lograr su mejor desempeño.

Tiene la palabra el señor Ignacio Irrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, quedó pendiente la respuesta a la pregunta del diputado Verdugo sobre el detalle de las

inconsecuencias de la acreditación de la universidad. Posteriormente, la señora Daniela Torre podrá aclararlo.

Ahora, el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación tiene una reunión tripartita entre el seremi, la CNA y la división de Educación Superior. Nosotros hemos sido bastante proactivos. Como ustedes saben, el gobierno encomendó a esta comisión de expertos de la OCDE discutir el tema del aseguramiento de la calidad de la educación, que, entiendo, finalmente llevó al proyecto que actualmente está en discusión en el Senado. Ahí hemos sido muy proactivos y apuntamos más allá de lo que nos asigna la ley. Es más, nos reunimos con la gente de la OCDE, les hicimos un informe sobre cómo veíamos el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación y tratamos de ir bastante más allá en nuestras atribuciones cuando se nos pidió opinión. De modo que, en ese sentido, esa reunión del comité fue bastante proactiva, en términos de dar una mirada de política. Efectivamente, dentro de las atribuciones no ha estado ver el caso a caso, por lo menos a las sesiones que asistí. Pero, evidentemente, a partir de la experiencia se han advertido situaciones que han motivado esta discusión. Asistimos a sesiones especiales con el equipo de la OCDE, hubo amplias reuniones, amplios intercambios, etcétera. Entonces, toda esa experiencia, todos esos aprendizajes, han sido positivos.

En otra oportunidad nos podremos pronunciar respecto del proyecto. Como Consejo, vamos a emitir una opinión sobre la iniciativa que actualmente está en el Senado. No lo hemos hecho aún, así que no quiero anticipar juicios, pero hemos sido capaces de tener una mirada de futuro, más allá del caso a caso. Insisto en que no nos hemos quedado respecto de cada situación en particular.

En cuanto a otras universidades con el mismo problema de la Universidad del Mar –le pediré a la señora Ana Luisa Neira, nuestra directora jurídica, que explique el punto-, no tenemos atribuciones de fiscalización; por lo tanto, no podemos iniciar acciones. Sin embargo, a través de la conferencia de prensa que dimos a principios de año sobre toda la base de datos de información del sistema índice, dijimos que nos preocupaba la proliferación de carreras post-autonomía de ciertas universidades; nos

preocupa la proliferación de sedes en los distintos territorios. Ahí están, con nombre y apellido.

Ahora, eso fue una conferencia de prensa. Pero, reitero, no tenemos atribuciones de fiscalización, y si el ministerio nos pide que procedamos, lo haremos, pero no estamos para eso. Entiendo que la discusión del proyecto de Superintendencia de Educación precisamente está para zanjar las funciones que podría tener el Ministerio de Educación.

Esa es la respuesta que puedo dar. No sé si es posible, señor Presidente, que la señora Ana Luisa Neira, nuestra directora jurídica, precise el punto legal de por qué no podemos anticiparnos a hechos respecto de otras universidades que, potencialmente, podrían correr el mismo riesgo.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Daniela Torre.

La señora TORRE (doña Daniela).- Señor Presidente, respecto de la Universidad del Mar y de los problemas detectados por el Consejo, tratando de no violar la disposición sobre resguardo de información, el Ministerio de Educación formuló cuatro cargos: fragmentación institucional, mala calidad en las carreras del área de la salud, problemas en la designación de la junta directiva y abandono del proyecto universitario.

Respecto de las carreras del área de la salud, el Consejo se formó el convencimiento de que ese problema de calidad no solo afectaba a las carreras de dicha área, sino que era generalizado en toda la institución; que la calidad era disímil entre las distintas sedes, pero también entre carreras conducentes al mismo título –las calidades eran distintas-; que había problemas en las mallas curriculares; problemas en la calificación de los docentes, problemas en los recursos de que se disponía, en fin, han sido públicos y notorios los problemas de contratación de personal que no contaba con las calificaciones adecuadas.

En cuanto al abandono del proyecto universitario y de la fragmentación institucional, el Consejo llegó al convencimiento de que este no podía ser considerado –ese era el argumento institucional- como un proyecto que se había expandido, de manera de ser inclusivo y ofrecer un título profesional a estudiantes que no habían tenido la posibilidad de

estudiar en otro lugar. Se estimó que esa inclusividad era más bien ilusoria; los estudiantes no estaban recibiendo la formación comprometida originalmente, los programas de estudio no culminaban en el otorgamiento de las competencias necesarias para un adecuado desempeño profesional, y que esa decisión no había sido simple casualidad, sino que había responsabilidades en los integrantes de la junta directiva, quienes permitieron y favorecieron esa situación.

Decir más que esto sería entrar en el detalle de la información, que, como dijo el presidente del Consejo, está en el informe, en el acuerdo del Consejo -que tiene más de setenta y ocho páginas- y contiene los fundamentos de todos y cada uno de los temas analizados.

Respecto de que no hubo otras instancias que se hubieran dado cuenta del problema de calidad de la Universidad del Mar, este es el tercer proceso de acreditación institucional al que se presentó la Universidad del Mar. La Comisión Nacional de Acreditación de pregrado rechazó su acreditación. Después, la propia CNA, la primera vez que se presentó a la acreditación, también rechazó su acreditación y, a nuestro juicio, de manera curiosa e inexplicable, en 2010 se le otorgó la acreditación institucional. En los acuerdos de rechazo anteriores se hacía referencia a la disímil calidad de las sedes, a la oferta de expansión en áreas disciplinarias para las que eventualmente no se contaba con capacidades, etcétera. O sea, fue un tema identificado con anterioridad, y el Consejo ha reclamado, efectivamente, por mayor regulación después de la autonomía, como dijo la diputada Girardi, de manera que se tenga algún mecanismo formal que impida que instituciones como la Universidad del Mar se expandan sin ninguna disposición que las obligue, al menos, a informar regularmente el estado de situación y calidad de la oferta.

En cuanto a si identificamos anomalías, a raíz de que los procesos de acreditación institucional solo se refieren al rechazo, la mirada del Consejo respecto de las instituciones autónomas es escasa; son pocas las instituciones que han apelado ante el Consejo, y en los casos en que lo han hecho y cuando se ha visto, de los antecedentes disponibles, que podría haber alguna situación de irregularidad, esa información se ha enviado al Ministerio para que eventualmente inicie el proceso de fiscalización, si

estimare que corresponde. El Consejo lo ha hecho y ha enviado los antecedentes pertinentes.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Dentro de los antecedentes que ustedes amplían, se dice que el Ministerio solicitó el cierre en base a cuatro puntos. Habla de la mala calidad de las carreras relacionadas con salud. Ustedes expresan que no se trata solo de las carreras del ámbito de la salud, sino que afecta a todas las carreras que se imparten y, además, hay diferencias entre las carreras, por sedes.

La pregunta que cabe es si ustedes ampliaron el tema hacia el lucro, porque gran parte de los problemas de la Universidad del Mar derivan de que claramente no gastó los recursos que recibió de los estudiantes y del Estado en mejorar y asegurar la calidad, sino que desvió recursos. Eso claramente lo vimos con la denuncia de Urrutia, cuando dice que hay que pagarle a la inmobiliaria y no a los profesores.

Por eso, es importante saber si ustedes indagaron acerca del lucro, porque el Ministerio no lo hizo.

En segundo lugar, solicito que tomemos el acuerdo de pedir todos los oficios que emitió el Consejo Nacional de Educación, como señala la secretaria ejecutiva, que remitieron tanto a la CNA como al Ministerio respecto de las situaciones que ella misma plantea. Es muy importante que tomemos ese acuerdo.

El señor ROJAS.- No solo de la Universidad del Mar.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- No, respecto de todos los antecedentes que han puesto en conocimiento del Ministerio de Educación; los oficios con fechas, con los contenidos. Es mejor que remitan directamente los oficios.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para requerir que el Consejo Nacional de Educación envíe copia de todos los oficios y documentos emitidos tanto a la CNA como al Ministerio de Educación relacionados con la educación superior?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Irarrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Desgraciadamente, debemos resguardar la información hasta que el Ministerio de Educación curse el decreto de cierre de la universidad, lo tengo entendido así y nos mantendremos en esa línea.

Ahora, hay situaciones que conocerán en el documento al cual tendrán acceso en cuanto se curse el decreto, donde se evidencia el desmedro de los intereses de los estudiantes versus los intereses de los sostenedores. Hasta ahí podemos llegar. Es muy probable que sea en marzo.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana Luisa Neira.

La señora NEIRA (doña Ana Luisa).- Sobre la consulta acerca de la verificación del desarrollo de los proyectos institucionales, quiero reiterar que solo opera para instituciones que no son autónomas y están sin licenciamiento.

Los procesos de acreditación son distintos. Son llevados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Consejo no tiene conocimiento de los antecedentes que se revisan en ese proceso. Solo en el caso de la Universidad del Mar se tuvo conocimiento, a propósito de la solicitud de revocación de reconocimiento oficial del Ministerio hace dos o tres meses.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Ustedes participaron del proceso que realizó el equipo de expertos de la OCDE para proponer un nuevo sistema o modelo de acreditación? ¿Crearon alguna propuesta o un informe? Si es así, ¿lo pueden remitir a esta Comisión?

¿Habría acuerdo para hacer estas peticiones?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta sobre el nuevo proyecto.

Se dijo que el proceso de acreditación se hace por un año, por dos años. ¿Hay fundamentos de por qué se acredita por un año, por dos o por lo que sea?

En el proyecto nuevo, se establece que se acredita por seis años, pero también se puede acreditar por tres años.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Transitoriamente, por una sola vez. Pero se acredita o no se acredita.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- No, si se acredita o no se acredita es distinto a lo que consagra el proyecto, en el sentido de que dispone que se acredita por seis años; no se acredita y hay un intermedio, en el que se acredita por tres años, "si está en vías de".

Todas las acreditaciones son por un año, por dos años, por tres años, por cuatro años. El argumento ha sido "está en vías de". Por eso, se acreditaba. Hoy, la acreditación no solo será por un año, sino por tres. Es decir, la institución que no acredita, debido a que no cumple con las condiciones para ser acreditada por seis, tendrá una marcha libre, un beneficio de funcionar tres años.

Sería importante conocer su opinión respecto de qué riesgos tiene acreditar una institución que no cumple para acreditarla por seis, sin embargo, se la acredita por tres, que funcione durante esos tres años sin estar completamente acreditada.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Irarrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- Desgraciadamente, en la sesión pasada el Consejo Nacional de Educación adoptó el compromiso de que haríamos un análisis bastante detallado, con un pronunciamiento colectivo. Entonces, no quiero anticipar juicios.

Vamos a tratar de hacerlo lo antes posible e iremos a la Comisión pertinente del Senado.

Lamentablemente, tomamos ese acuerdo; así es que no quiero anticipar juicios. Tengo mi opinión, pero no puedo anticipar.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor SCHILLING.- Si una institución que se somete a acreditación queda descontenta con la decisión del Consejo Nacional de Acreditación, ¿tiene una instancia de apelación?

La señora TORRE (doña Daniela).- Si no se acredita, puede apelar ante el Consejo. Si se acredita por un período inferior al solicitado o si los fundamentos le parecen injustos, no es apelable.

El señor SCHILLING.- Si el Consejo Nacional de Educación es una instancia de apelación, ¿sobre qué fundamentos puede revertir o confirmar una decisión del Consejo Nacional de Acreditación? Porque aquí se dijo que el Consejo Nacional de Educación no tiene idea de los problemas de la acreditación ni conoce las variables por las cuales puede confirmar o rechazar.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Irarrázaval.

El señor IRARRÁZAVAL.- En cada relación hacemos un procedimiento bastante riguroso, que consiste en revisar si la petición tiene sentido, solicitar toda la información a la Comisión Nacional de Acreditación, muchas veces entrevistamos a los evaluadores pares y si es necesario, se vuelve a revisar la información.

Basados en esa fundamentación, se determina si corresponde o no darle curso a la apelación. Es un proceso bastante riguroso, con aplicación de criterios sólidos, etcétera. Eso es lo que se realiza.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la Comisión, agradezco la asistencia del presidente del Consejo y su equipo, su colaboración y la eventual información que nos puedan remitir.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.57 horas.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:57 horas.

ROMILIO GUTIERREZ PINO
Presidente de la Comisión

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión (S)